

OBJETO: FIJA FECHA AUD. 372
PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 63 001 31 03 001 2020 00229 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia **el día 12 del mes de octubre del año 2021 a la hora de las 09:00 a.m.**

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; en caso de inasistencia injustificada del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y en caso de inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Se recuerda a las partes y apoderados que en caso de que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensual vigente y se citan a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

La audiencia se realizará por medio de la plataforma de audiencias virtuales Teams. Para acceder a la audiencia, se enviará enlace a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Favor remitir correos electrónicos de asistentes a la audiencia con tres (3) días de antelación a la audiencia, al correo electrónico, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e520f4ec161148421b8bffd6323cc7d162431242cc3975a49ec2f5b83582ae10

Documento generado en 16/07/2021 07:40:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>